



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 7/12

DECRETO U. DE C. N° 2004 – 154

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 18 de noviembre de 2004, en orden a aprobar la Modificación al Programa de Magíster en Historia, sancionada por Decreto U. de C. N° 91 – 363 del 17 de diciembre de 1991, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98 – 112 de fecha 14 de mayo de 1998, y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Modificación al Programa de Magíster en Historia, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a los Directores de: Docencia, Investigación y Escuela de Graduados; al Director de la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de noviembre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.

91-079